

provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir veinte plazas en la Escuela de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos que han sido admitidos, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución

- D. Francisco Canales Navas
- D. José Carretero Moreno
- D. Juan Carrillo Martín
- D. Pablo Cifuentes de la Encina
- D. José Antonio Díaz Balbas
- D. José Luis Díez Sánchez
- D. Santiago García del Moral Madrazo
- D. José González Pérez
- D. Alfredo Hernández Martínez
- D. José Antonio López Guerra
- D. Juan José Maceira González
- D. Rafael Martí Aventin
- D. Antonio Millán Sánchez
- D. José María Nogueira Álvarez
- D. José María Notario López
- D. Francisco Ojra Ballester
- D. Fernando Perales Velasco
- D. Juan Antonio Pérez Martínez
- D. Eduardo Pérez del Pozo
- D. José Antonio Pretel Moral
- D. Fernando Rebollo Martín
- D. Joaquín Francisco Ruiz Vidiana
- D. Ramón Salinas Ortao

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 23 de abril de 1970, a las nueve horas, en la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Dirección de Industria Aeronáutica, Ministerio del Aire, Madrid) el día de abril de 1970

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Radiología)

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 77, de 21 de marzo de 1970, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Ra-

diología) consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 52 del presupuesto, con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, los demás deberes y derechos inherentes al cargo

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 32, 1. del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968

Barcelona, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo; Gironés. 2.004 A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia concurso-examen de aptitud para proveer seis plazas de Guardias municipales vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Don Antonio Fernández Enríquez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo.

Hace saber Que este Ayuntamiento convoca concurso-examen de aptitud para proveer seis plazas de Guardias municipales vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con el emolumento básico de 49.000 pesetas al año más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales, ayuda familiar y demás percepciones voluntarias que acordase discrecionalmente la Corporación Municipal con base en las disposiciones vigentes

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas referentes al concurso-examen convocado vienen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 41, de 6 de abril y presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento Laredo 8 de abril de 1970.—El Alcalde.—2.044 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de abril de 1970

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número	48548
Vendido en Santa Cruz de Tenerife.	
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 49545 y 49547.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 49501 al 49600, ambos inclusive (excepto el 49546).	
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	46
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	6
1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número	56586
Vendido en Sabadell.	
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 56585 y 56587.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los	

billetes números 56501 al 56600, ambos inclusive (excepto el 56586).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	03609
Vendido en Socuéllamos, Albacete, Barcelona, Tarrasa, Las Palmas, Málaga, Orense, Madrid, Bilbao y reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 03608 y 03610.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 03601 al 03700, ambos inclusive (excepto el 03609).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	12990
Vendido en Zaragoza, Mérida, Barcelona, Cádiz, Palma del Río, Málaga, Sama de Langreo, Cabezón de la Sal, Bilbao, Madrid y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	35549
Vendido en Valencia	
12 premios de 30.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	2974 4361 5106
1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en.	
	125 317 469 655 918
	130 336 536 664 932

203	340	544	723	955
243	378	617	739	958
292	416	620	837	980
392	429	638	854	989

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de abril de 1970.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de nueve series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.460 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para las de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero,

se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado el número 1 en cualquiera de ellos, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se exhibirá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lucía Arroyo López, María Belén Martínez Prieto, María Teresa Barrio Ortega, María Angeles Atienza Gallego y María del Carmen Arias Menéndez, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se ceden, afectados por el «Vaso del embalse del Argos, Margen derecha, Expediente segregado de la finca número 17, propiedad del Ayuntamiento de Cehegín, Término municipal de Cehegín (Murcia)».

Por orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 9 de marzo de 1970, en expediente previo incoado al efecto, se declara la prevalencia de los terrenos necesarios para su ocupación con el «Vaso del embalse del Argos, Margen derecha, Término municipal de Cehegín (Murcia)», sobre la uti-